



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
 A FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N° 366

PARRAL,

13 Ene 2015

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y N° 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Que por razones de índole personal el funcionario del Departamento de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, debió hacer uso de permiso administrativo, que le es autorizado, conforme a disposiciones reglamentarias vigentes.-

DECRETO:

AUTORIZASE, permiso administrativo al señor UDELIO ANTONIO PARRA ORELLANA, RUT N° 8.360.917-6 Director de Educación Municipal de Parral, quien, por razones de índole personal debe ausentarse de sus funciones durante el día **Miércoles 14 de Enero de 2015**, por tener que viajar a la ciudad de Concepción.-

Anótese, Refréndese, Regístrese En SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA PARRAL

PRU/DH/ARC/UPO/ECH/WBF/JAR/dmg
DISTRIBUCION:

- 1.-Sub departamento de personal DAEM
- 2.-Interesado.
- 3.-Depto Educación Municipal
- 4.-Ilustre Municipalidad Parral

